

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

JFPB/JAUS/pgc.

LOTA, 24 de Agosto de 2015.-

DECRETO N° 1579.-/

Vistos:

a) Decreto N° 1564 de fecha 20/08/2015, que asigna a Conductores de vehículo municipales como examinadores prácticos para la aprobación de licencias de Conducir en la Dirección de Transito y a funcionarios Administrativo de la misma Dirección para tomar los exámenes teóricos.

b) Memorándum N° 2197 de fecha 24/08/2015, de Sr. Alcalde, que ordena al funcionario Pedro Caaraco para asistir a curso de Capacitación.

c) D.A. N° 1574 de fecha 21/08/2015, que ordena Capacitación, a Examinadores Practico y Teórico para la Obtención de Licencia de Conducir.

d) Artículo 12° del Decreto N° 170, de Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que fija reglamento para el Otorgamiento de licencias de Conducir

e) Reglamento Municipal N° 03 de fecha de Diciembre 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipales.

f) Lo dispuesto en el Art. 22° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

g) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D. F. L. N° 1/21006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de contar con funcionarios Municipales cumplan los requisitos para tomar exámenes a los usuarios en la obtención de la Licencia de conducir exigida por la Ley.

2.- El D.S. N° 105 de MTT dispuso que los municipios deben contar con los funcionarios debidamente acreditados, para lo cual concedió plazo de dos años que vence impostergablemente en el mes de Agosto 2015.

3.- Que, en la dotación de Personal la Planta Administrativa, no existe disponibilidad de funcionarios municipales, que cumplan requisitos para desempeñar estas funciones.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese, Decreto Alcaldicio N° 1564 de fecha 20/08/2015, en el sentido de reemplazar en el punto 1) del Decreto, al funcionario **PEDRO ORELLANA SAEZ** por el funcionarios **PEDRO CARRASCO MALDONADO**, Administrativo a Contrata, Grado 13° EMR, para tomar Exámenes Prácticos para la obtención de Licencia de Conducir.

2.- Forma parte del presente decreto, el D.A N° 1564 de 20/08/2015 y D.A N° 1572 de fecha 21/08/2015.

3.- Déjese establecido que la función asignada en el punto 1° de la presente resolución es sin perjuicio del desempeño del cargo que actualmente sirve.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- c.c. funcionario
- c.c. Admón. y Finanzas.
- c.c. Dirección Control
- c.c. Depto. Personal
- c.c. Dirección de Transito
- Archivo.-
- Pág. Web.-